



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0176- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 25 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 25 de mayo del 2021, INFORME N° 151-2021-GPP/JCCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 2729 de fecha 06 de mayo del 2021, Informe N° 151-2021-NQD/G.SS.PP.G.A-MPCH con registro de gerencia N° 2541 de fecha 29 de abril del 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 112-2021-NQD/S.G.SS.PP-MPCH con registro de gerencia N° 1405 de fecha 09 de marzo del 2021 la Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente remite la propuesta de aprobación del Plan de Trabajo 2021-"Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincheros";

Que, el párrafo 3.3 del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura e la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 078-2021-MPCH/G.A.J con registro de mesa de Gerencia N° 2030 de fecha 08 de abril del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros Se Apruebe el Plan de Trabajo del año 2021 del "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincheros" el mismo que forma parte integrante de la presente opinión;

Que, mediante Oficio N° 00053-2021-MINAM/VMGA/DGECIA con registro de mesa de partes N° 2809 de fecha 21 de abril del 2021 remitido por la Directora General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental solicita la pronta aprobación e implementación del Programa Municipal EDUCCA para beneficio de los vecinos y vecinas de su localidad resulta clave para promover la educación ambiental;

Que, mediante INFORME N° 151-2021-GPP/JCCCH-MPCH, con registro de gerencia N° 2729 de fecha 06 de mayo del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del plan antes señalado;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 25 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención al INFORME N° 151-2021-GPP/JCCCH-MPCH;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



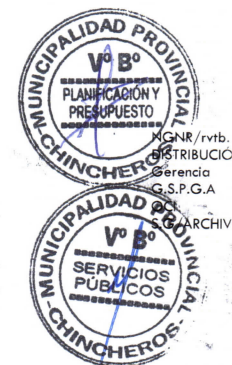
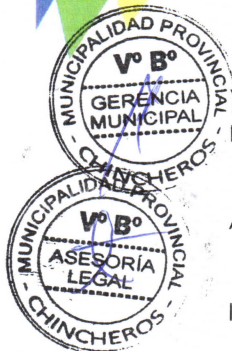
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el "Plan de Trabajo Anual 2021-Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chincheros" el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

ARTICULO 3°. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



IGNR / rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.S.P.G.A 02
ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE